

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video, manejo parte administrativa del despacho, etc., dispendiosas tareas y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados, por lo que solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez.

NATALIA ARCO HURTADO
Auxiliar Judicial

Auto:
Trámite: DIVORCIO
Radicado: 2020-00268-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM para representar los intereses del demandado JOHNATHAN HAROLD MARTÍNEZ OROZCO a la abogada ROSSANA ALEXANDRA PORTILLA ORDOÑEZ, quien recibe notificaciones en el correo electrónico rapordonez@gmail.com o en su dirección física torres del rio cra 6 numero 19-25 bloque 3 apto 302, o establézcase comunicación a su número telefónico, conforme al artículo 48 y siguientes del C.G.P, Una vez aceptado el cargo, se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para la contestación al libelo

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA